



Resolución Directoral Regional

N° 347 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 AGO 2019

VISTO:

El Oficio N° 392 -2019-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de agosto de 2019, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Expediente de Baja y Donación de Bienes Muebles calificados como RAEE.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, regula la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado; teniendo como ente rector, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su literal j) establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; y, en su literal k.1 dispone entre otras funciones, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con el objeto de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los Bienes Muebles Estatales, que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado; así como, de aquellos que sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 341-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto de 2019, se aprobó la Baja de Setenta y Cuatro (74) unidades de Bienes Muebles considerados como RAEE;

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE", establece que la donación de estos bienes es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles a favor de los Operadores RAEE o de los Sistemas Operativos RAEE;

Que, la empresa FERSAMON EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.C. con RUC. N° 20602246966, representada por el Señor Luis Antonio Fernández Sayán, mediante Carta RAEE N° 042-2019/FERSAMON de fecha 13 de agosto de 2019, solicita la donación de los bienes calificados como RAEE dados de baja, adjuntado los requisitos establecidos en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN;

Que, la Unidad de Logística (Unidad Orgánica encargada del control y gestión patrimonial estatal) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha emitido el Informe Técnico Acto de Disposición N° 07-2019, adjuntando el Inventario Físico de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, dados de Baja con Resolución Directoral





Resolución Directoral Regional

N° 347-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 AGO 2019

Regional N° 341-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto de 2019; consecuentemente, mediante Informe N° 19-2019-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de agosto de 2019, solicita que mediante acto resolutivo se autorice la donación a título gratuito de los Setenta y Cuatro (74) unidades de Bienes Muebles en la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE dados de Baja con Resolución Directoral Regional N° 341-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto de 2019, a favor de la empresa FERSAMON EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.C., representada por el Señor Luis Antonio Fernández Sayán, quien ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el numeral 6.2.10 de la Directiva mencionada;

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación de la donación a título gratuito de los bienes muebles calificados como RAEE, dados de Baja con Resolución Directoral Regional N° 341-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA, conforme a la normatividad vigente sobre gestión patrimonial de los bienes muebles del Estado;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de donación presentada en su condición de Operador RAEE de la empresa FERSAMON EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.C. representada por el Señor Luis Antonio Fernández Sayán con Registro N° EC-1501-124.17 otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA del Ministerio de Salud y Vigencia de Poder otorgada por SUNARP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la donación a título gratuito de Setenta y Cuatro (74) unidades de Bienes Muebles en la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, dados de baja con Resolución Directoral N° 341-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto de 2019, a la empresa FERSAMON EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.C. representada por el Señor Luis Antonio Fernández Sayán.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Logística, proceda a la entrega de los bienes muebles RAEE a la empresa FERSAMON EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.C. representada por el Señor Luis Antonio Fernández Sayán.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución, incluyendo la documentación sustentatoria a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de emitida la presente





Resolución Directoral Regional

Nº 347 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 AGO 2019

resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución sea publicado en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNIQUESE la presente resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T
OPP
OAJ.
OA.
UCON.
ULOG.
SBN
EXPED. ADM.
Archivo.

MESG-RFVO/jdaa